



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/34/Add.1  
17 de junio de 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima Reunión  
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

**Addendum**

**PROPUESTA DE PROYECTO: INDIA**

El presente documento se publica para:

- **Añadir** el párrafo 19 bis) que figura a continuación:

19 bis). Con posterioridad a la publicación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/34, la Secretaría recibió información del Banco Mundial que ayudó a seguir esclareciendo el plan de trabajo presentado a la reunión en curso y descrito en los párrafos 4 a 7 del documento. La Secretaría desearía proporcionar al Comité Ejecutivo las siguientes observaciones y aclaraciones sobre el plan de trabajo:

- a) El Banco Mundial ha presentado una nueva versión revisada del plan de trabajo, distinta de las diferentes versiones del plan presentadas a reuniones anteriores. Las actividades se centran ahora en la continuación del funcionamiento de la Dependencia de gestión de proyectos, pero también se prevén algunas actividades relacionadas principalmente con sostener la eliminación del tetracloruro de carbono para los pequeños usuarios y velar porque el tetracloruro de carbono producido se utilice exclusivamente como materia prima. La índole muy generalizada de la manera en que se utilizaba el tetracloruro de carbono en la India es la principal justificación de esa medida, a pesar de que el plan de eliminación llevó a cabo una campaña de sensibilización, investigación y capacitación amplia y ejemplarizante para los usuarios de tetracloruro de carbono en pequeña escala. La Secretaría considera por eso que los componentes conexos reúnen de por sí los requisitos y están estrechamente relacionados con la eliminación del tetracloruro de carbono estipulada en el Acuerdo. De manera análoga, a juicio de la Secretaría, los fondos para una publicación pueden considerarse que reúnen los requisitos de por sí. Ahora bien, dada la situación general del consumo de tetracloruro de carbono en la India y la eliminación sostenida durante tres años, al parecer es poca la necesidad de actividades apoyadas por el Fondo Multilateral. La Secretaría informó de esta opinión al Banco Mundial y el Banco Mundial respondió que la presentación “estaba en concordancia con el Acuerdo suscrito entre la India y el Comité Ejecutivo para la

eliminación de la producción y el consumo de tetracloruro de carbono, que “cualquier fondo remanente proporcionado a la India en cumplimiento de este acuerdo se puede utilizar de la manera que el país considere menos problemática y más eficaz para lograr la eliminación del tetracloruro de carbono”. El acuerdo incluye también una cláusula que dispone que ‘los componentes de financiación del presente acuerdo no se modificarán sobre la base de ninguna decisión futura del Comité Ejecutivo que pueda afectar la financiación de cualesquiera otros proyectos del sector del consumo y la producción o cualesquiera otras actividades conexas en el país’;

- b) La Secretaría indicó que el saldo restante de los fondos disponibles del Banco Mundial era de 696.874 \$EUA, según el informe sobre los progresos logrados, y que esa financiación parecía estar totalmente comprometida (véase también el cuadro 3 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/34). El Banco Mundial es el organismo de ejecución encargado de la financiación de la Dependencia de gestión de proyectos y de las actividades generales conexas que figuran en el plan de trabajo. La Secretaría notificó al Banco Mundial esas observaciones y fue informada de que, efectivamente, el plan de trabajo presentado “se refiere exclusivamente a los fondos de que dispone el Banco Mundial”. Se advirtió además a la Secretaría de que “la estimación de 1.040.736 \$EUA de que se dispone para actividades de asistencia técnica [...] se basa en el análisis pormenorizado más reciente y en la conciliación de los fondos disponibles para el proyecto basada en la misión más reciente y el análisis de los estados financieros con el intermediario financiero”. Según el Banco Mundial, “el motivo por el que el saldo de 1,04 millones de \$EUA que se ha de aprobar supera la cifra notificada en el informe sobre los logros alcanzados correspondiente a 2012 es que en ese momento se disponía de los 230.000 \$EUA comprometidos para el sector de consumo, debido a que se había descartado a una empresa por no cumplir los requisitos y otras tres no tenían las condiciones establecidas para que se les abonara su pago final”;
- c) Sobre la base del criterio de la Secretaría acerca de los saldos restantes de los diferentes organismos de ejecución y en respuesta a una pregunta al respecto, el Banco Mundial advirtió de que todas las demás actividades previstas en el plan de eliminación del tetracloruro de carbono para la India se especificaban en el plan de trabajo. Desde la perspectiva de la Secretaría, ninguna actividad adicional guardará relación con las sumas acreditadas al Gobierno del Japón en su condición de organismo bilateral de ejecución ni con la ONUDI, y esas sumas deberán devolverse a la mayor brevedad posible, sea cual sea la decisión que pudiera adoptar el Comité Ejecutivo en relación con el plan de trabajo presentado por el Banco Mundial;
- d) La Secretaría observó que la financiación propuesta para que continúe la administración de la Dependencia de gestión de proyectos hasta fines de 2013 parecía ser sustancial en relación con el tiempo de ejecución restante. El Banco Mundial advirtió de que el plan de trabajo presentado en este documento había sido sometido a consideración de algunas reuniones anteriores, pero no había sido aprobado debido a diferentes cuestiones que requerían un análisis más a fondo. Sin embargo, la labor de la Dependencia de gestión de proyectos tenía que continuar y hubo que incurrir en determinados gastos a pesar de que no había sido aprobado el plan de trabajo; el apoyo a la Dependencia de gestión de proyectos había sido aprobado en reiteradas ocasiones por ser una actividad en cada plan de trabajo presentado anteriormente. El Banco Mundial está solicitando 280.000 \$EUA para sufragar gastos relacionados con la Dependencia de gestión de proyectos, de los cuales unos 200.000 \$EUA se destinan a sufragar gastos ya incurridos y los que se incurran hasta que el acuerdo de subsidio expire a finales de 2013;

- e) La Secretaría desearía plantear algunas cuestiones acerca del concepto de financiación de una Dependencia de gestión de proyectos en relación con la eliminación del tetracloruro de carbono después de 2013 y el procedimiento propuesto por el Banco Mundial:
- i) Se solicita financiación para la tarea específica de apoyar una Dependencia de gestión de proyectos mucho después de que finalicen las actividades de eliminación y de la fecha de eliminación de la sustancia para poder supervisar y presentar informes al respecto. La Secretaría reconoce que el tetracloruro de carbono es un subproducto de la producción de cloroformo, que a su vez es un precursor del HCFC-22 y del politetrafluoroetileno (PTFE); en consecuencia, su producción no se puede evitar y probablemente continuará en cantidades sustanciales, lo que significa que por largo tiempo el Gobierno tendrá necesidad de vigilar esa producción y el consiguiente uso como materia prima o su destrucción; en ese sentido, el tetracloruro de carbono difiere de algunas de las demás sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. El plan de eliminación y las actividades propuestas como plan de trabajo para lo que queda de año constituyen los instrumentos necesarios para asegurar la supervisión y la presentación de informes (programas informáticos, etc.); en versiones anteriores del plan de trabajo se habían incluido también otras actividades que simplificaban la vigilancia y que fueron eliminadas posteriormente por el Banco Mundial y el Gobierno de la India. Esto hace pensar a la Secretaría que todo el apoyo que el país podría necesitar para facilitar y simplificar la tarea de la vigilancia en el futuro, como la infraestructura, los estudios u otros sistemas de vigilancia, se han analizado a fondo y se han resuelto en el plan de trabajo presentado. El Fondo Multilateral, mediante su apoyo al fortalecimiento institucional, está financiando la recopilación de datos necesaria para la ejecución del programa de país y la presentación de datos con arreglo al artículo 7. Seguir prestando apoyo al Gobierno de la India para vigilar la producción y el uso del tetracloruro de carbono y mantener la actual financiación del fortalecimiento institucional podría considerarse doble financiación. El Banco Mundial advirtió de que “la vigilancia y la presentación de informes sobre el tetracloruro de carbono es una actividad especializada. En el contexto de la India, estas actividades siempre han estado a cargo de la [...] Dependencia de gestión de proyectos y, por consiguiente, no constituyen duplicación de esfuerzos”;
  - ii) Incluso de no considerarse esos fondos una doble financiación, quedan pendientes preguntas como por cuánto tiempo se deberá aportar esa financiación; de qué forma se deben proporcionar; y qué tipo de supervisión sería necesaria. La Secretaría pidió aclaraciones al respecto y fue informada de que “los gastos que se han de sufragar corresponden a personal y gastos de funcionamiento de la Dependencia de gestión de proyectos, que incluyen viajes relacionados con la labor de vigilancia y supervisión de los acuerdos sobre control del tetracloruro de carbono vigentes, lo que representa aproximadamente 10.000 dólares mensuales. La financiación prevista sufragaría esos gastos durante unos dos años y medio”. El Banco Mundial indicó además que los pormenores sobre la presentación de informes “podrían analizarse durante la reunión del Comité Ejecutivo, sobre la base del procedimiento a seguir que se acuerde, lo que inevitablemente incluiría la consideración de la presentación de informes sobre el uso de los fondos cuando se hayan agotado”;
  - iii) El procedimiento propuesto por el Banco Mundial sobre la manera de gestionar la financiación se basa en la que el Comité Ejecutivo había acordado en la decisión 56/13 para tres sectores en China, a saber para los planes de los sectores

de producción de espumas, halones y CFC, para facilitar la ejecución después de que expiraran los acuerdo, utilizando procedimientos simplificados:

- a. La Secretaría observó que el Banco Mundial seleccionó como modalidad de ejecución un acuerdo de subsidio con una fecha de expiración definida (diciembre de 2013), aceptada por el Gobierno de la India. La propuesta del Banco traspasa de hecho a la Secretaría la responsabilidad de supervisar los fondos durante el tiempo de ejecución restante (financiación del funcionamiento ininterrumpido de la Dependencia de gestión de proyectos). Existen algunas alternativas posibles al procedimiento a seguir propuesto, entre ellas, ante todo, la devolución de los fondos. Alternativamente, la negociación de un nuevo acuerdo de subsidio entre el Gobierno de la India y el Banco Mundial, o el traspaso a otro organismo de la responsabilidad de ejecución son otras maneras de proceder posibles; esta última ha sido emprendido por el Banco y aceptada por el Comité Ejecutivo para los planes de eliminación en Chile, Ecuador y Túnez. Las tres alternativas mencionadas están en consonancia con las funciones y responsabilidades establecidas de las diferentes entidades interesadas, mientras que el procedimiento propuesto por el Banco Mundial es más problemático. La Secretaría pidió al Banco su opinión acerca de estas consideraciones y fue informada de que “en esos momentos el Gobierno de la India no les había pedido que abordaran a otros organismos. Sin embargo, estaban plenamente dispuestos a considerar otras opciones que fuesen aceptables para el Gobierno de la India y para los miembros del Comité Ejecutivo. Esas opciones de hecho podrían analizarse y acordarse en principio incluso mientras se celebrase la 70<sup>a</sup> reunión o, en todo caso, habría tiempo para considerar ese proceder antes de que se celebrase la última reunión del Comité en 2013”;
- b. Los procedimientos simplificados definidos en la decisión 56/13 prevén la continuación de las auditorías independientes y la presentación al Comité Ejecutivo todos los años a partir de 2009 de informes sobre las auditorías financieras. El Banco Mundial facilitaría el examen y la presentación de cualquier ajuste de los planes de trabajo y los informes de las auditorías financieras al Comité Ejecutivo. La Secretaría recibió del Banco Mundial verificaciones de la eliminación que se presentaron a la 65<sup>a</sup> reunión. El Gobierno de China, por conducto del Banco Mundial, presentó también a la 65<sup>a</sup> reunión documentación consistente en resúmenes sobre el estado de los saldos remanentes de cada tramo aprobado, en relación con cada uno de los sectores correspondientes, así como una hoja con el “saldo de las cuentas” que detalle los ingresos y los gastos de todos los planes de eliminación ejecutados por el Banco Mundial. No se aportaron detalles de las actividades financiadas. Las cifras que figuran en la documentación presentada indican que habría que recibir más información financiera antes de que se agoten los fondos. Hasta el momento la Secretaría no ha recibido más informes (véase también información al respecto en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/10);
- c. En retrospectiva, resulta evidente que las responsabilidades de las diferentes entidades interesadas (Gobierno, organismo de ejecución, Secretaría) y sus respectivos mandatos no están facilitando el éxito de

ese enfoque de la vigilancia continua. El procedimiento aprobado mediante la decisión 56/13 hace que el Banco Mundial no tenga más obligación de presentar información sobre los fondos o su uso, que el Comité Ejecutivo no tenga manera alguna de recibir una evaluación pormenorizada ni recurso, de ser necesario y que posiblemente se espere que la Secretaría examine las actividades y los gastos de un gobierno sobre la base del informe, las normas de contabilidad y los reglamentos de adquisición del propio gobierno, tarea para la cual la Secretaría considera que carece de la experiencia, el mandato, la dotación de equipo y la organización; y

- d. Habida cuenta de la experiencia que ha acumulado gracias al enfoque aplicado a los proyectos de China, la Secretaría no es partidaria de que se siga aplicando ese enfoque u otro análogo. Se dispone de alternativas que se han utilizado, en particular tanto la transferencia de fondos como el traspaso de responsabilidad a otro organismo de ejecución.

- **Añadir** al párrafo 21 los apartados d) a g), que figuran a continuación:

O

- d) Considerar la posibilidad de aprobar algunas de las actividades propuestas en el plan de trabajo para la eliminación del tetracloruro de carbono en la India, o todas ellas, teniendo en cuenta las observaciones y la información proporcionada;
- e) Considerar la posibilidad de pedir al Banco Mundial que transfiera a otro organismo de ejecución los fondos que se consideren necesarios para mantener funcionando a la Dependencia de gestión de proyectos con fines de vigilancia después del año 2013;
- f) Pedir al Gobierno del Japón, en su condición de organismo bilateral, así como a la ONUDI que no contraigan nuevos compromisos y devuelvan, antes de que termine 2013, los saldos remanentes; y
- g) Pedir un informe específico que incluya informes separados sobre las actividades en marcha y las terminadas desde la celebración de la 70<sup>a</sup> reunión, los gastos conexos, los saldos restantes, las obligaciones contraídas y el calendario de terminación para que lo completen el Banco Mundial, la ONUDI y el Gobierno del Japón en su condición de organismo bilateral, en relación con sus respectivas actividades, así como un resumen que presentará el Banco Mundial, en su condición de organismo principal, ocho semanas antes de que se celebre la última reunión de 2014.

-----